



en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

En mes..... 22 rs.

en provincias en todas las Administraciones de

GOBIERNO: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOOREHEAD STREET, núm. 38.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion segunda.

Por Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1854, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar cesantes con el sueldo que por clasificacion les corresponda

A D. Juan Gomez Inguanzo, D. Salvador Ródenas, D. Joaquin Maria Lasarte, D. José Sabater y D. Joaquin Martinez Lopez de Ayala, Jueces de primera instancia de los distritos de San Vicente de Valencia, el Salvador y San Roman de Sevilla, Zamora y Ciudad Real.

A D. Hilarión Giron, que lo es de Astudillo.

A D. Francisco Mariscal, Teniente fiscal primero de la Audiencia de Burgos.

A D. Juan Francisco Valsalobre, D. Joaquin Argandoña y D. Julian Palomar y Martinez que sirven las promotorias fiscales de Huete, Belmonte y Tarancon.

A D. José Rodriguez Radillo y Bedoya que desempeña la de Valencia de Don Juan:

Y á D. Félix Martinez Unda, Promotor fiscal, en comision, de Sacedon.

En la misma fecha se ha servido trasladar

Al juzgado de primera instancia de Ciudad-Real, de término, en la provincia del mismo nombre, á D. Juan de Tebar, electo para el de Orihue-la, de igual categoria.

Al de Caravaca, de ascenso, en la provincia de Murcia, á D. Pedro Alaiz, electo para el de Ubeda, de igual categoria, en la de Jaen, accediendo á sus instancias:

Y al de Cañete, de entrada, en la de Cuenca, á D. Tomas Moya, Juez de primera instancia de Priego, en la misma provincia.

Asimismo se ha servido nombrar

Para el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia, de término, en la provincia de este nombre, á D. Vicente Sanje-nis y Revert, Juez cesante.

Para el del distrito de San Roman de Sevilla, de término, en la provincia del mismo nombre, á D. José Rubio y Lubet, Juez cesante de Cádiz.

Para el de Zamora, de término, en la provincia de igual nombre, á D. Nicolas Casanova, Juez ce-sante de Salamanca.

Para el de Ubeda, de ascenso, en la provincia

de Jaen, á D. Rafael Tobar y Perez, Juez cesante Para el de Zafra, de ascenso, en la de Badajoz, á D. Eladio Magallares, Juez cesante.

Para el de Villajoyosa, de entrada en la de Alicante, á D. Vicente Lloret y Bertran, Promo-tor fiscal cesante.

Para el de Astudillo, de entrada, en la de Pa-lencia, á D. Pedro de la Cal Félix, Promotor fiscal cesante.

Para la promotoria fiscal del juzgado de prime-ra instancia de Castellon, de término, en la provin-cia del mismo nombre, á D. Ramon Serrano y Blazquez, cesante de igual categoria.

Para la de Huete, de ascenso, en la de Cuenca-á D. Agustin de Cuenca y Priego, cesante del mis-mo destino.

Para la de Belmonte, de ascenso, en la de Cuen-ca, á D. Antonio Ortega y Melgarejo.

Para la de Tarancon, de ascenso, en la de Cuen-ca, á D. Canuto Alonso.

Para la de Valencia de D. Juan, de entrada, en la de Leon, á D. Joaquin Garrido, cesante del mis-mo destino:

Y para la de Sacedon, de entrada, en la de Gua-dalajara, á D. Julian Sanz, cesante del mismo des-tino.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios recibidos hasta las doce de la noche de ayer, resulta que ha habido en esta capital un atacado del cólera morbo, el que ha muerto.

Asimismo, de los dirigidos por los Comandantes del presidio de Alcalá de He-nares y del Ponton de la Oliva, con refe-rencia á los facultativos de los mismos, y por el Alcalde de la villa de Buitrago, aparece del primero que en el dia 17 del actual han sido seis los atacados del có-lera morbo, y que han muerto dos de los con anterioridad invadidos: del segundo, que en el dia 15 ocurrió un nuevo caso de la mencionada enfermedad, y que ha muerto uno de los coléricos anteriormen-te existentes en aquel punto; y del ter-cero, que en el dia 16 fueron dos los in-vadidos, y fallecieron otros dos de los que lo habian sido en el dia anterior.

Madrid 19 de Noviembre de 1854.— Luis Sagasti.

MINISTERIO DE ESTADO.

Segun anuncia el Vicecónsul encargado del con-sulado de España en Burdeos, el 23 de Febrero úl-timo pereció á la entrada de la concha de Arca-chon el súbdito español Nicolas Ramon Gatus, soltero, natural de Villanueva de Alpicas, obis-pado de Lérida, de oficio pescador, que residia en la Teste desde largo tiempo, el cual falleció abin-testato, habiendo dejado 550 francos en metálico, que obran en poder del mencionado agente es-pañol.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que se crean con derecho á los bienes del finado.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

La Direccion ha impuesto las multas correspondientes á los conductores de Fran-cia, Andalucía y Asturias por haber llegado con retraso. Lo que se publica para conocimiento de todos. Madrid 18 de Noviembre de 1854.—Angel Iznardi.

En consecuencia de lo prevenido en Real orden, comunicada en el dia de ayer por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, se han reformado los itinerarios de las siete lineas generales, con arreglo á la alteracion dispuesta para la salida de los correos de esta corte á las ocho de la noche. Esta Direccion se ocupa en acomodar los itinerarios de las lineas trasversales que sirven á capitales de provincia á dicha alteracion, de la cual da á V... conocimiento, incluyendo el itinerario de esa linea general, para que con sujecion á él forme y remita para su aprobacion á esta superioridad los de las demas trasversales correspondientes á esa principal. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1854.—Angel Iznardi.—Sr. Adminis-trador principal de Correos de...

Puntos del tránsito donde hay parada de posta ó arranque de conduccion.	Administra-ciones situa-das en ellos y su clase.	Leguas de distan-cia de un punto á otro.	Tiempo que debe emplearse en correr-las y en las detencio-nes.		Horas de llegada y salida de cada punto.			OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALIÓ DE MA-DRID EL DE		
			Horas.	Minu-tos.	Horas.	Minu-tos.	Epo-ca.	Tiempo empleado de mas en el viaje.	Conductor de Madrid á D.	Conductor de á D.
De Madrid.....	Central...	8	..	Noche.			
á Las Rozas.....	Estafeta...	3	1	45	9	45	Idem.			
Galapagar.....	Estafeta...	3	1	45	11	30	Idem.			
Guadarrama.....	Estafeta...	2½	1	15	12	45	Idem.			
San Rafael.....	..	2½	2	10	2	55	Mañana.			
Villacastin.....	Estafeta...	3½	2	30	5	25	Idem.			
Detencion y salida.	20	5	45	Idem.			
Labajos.....	..	2	1	..	6	45	Idem.			
Adanero.....	..	2	1	..	7	45	Idem.			
Arévalo.....	Estafeta...	3½	1	30	9	15	Idem.			
Detencion y salida.	15	9	30	Idem.			
Ataquines.....	..	3½	1	15	10	45	Idem.			
Medina.....	Principal..	3	1	15	12	..	Idem.			
Detencion y salida.	45	12	45	Idem.			
Casa de la Raya..	..	3½	1	45	2	30	Tarde.			
Tordesillas.....	Estafeta...	30	3	..	Idem.			
Vega de Valde-tronco.....	..	3½	1	..	4	..	Idem.			
Villar de Frades.	Estafeta...	3½	1	30	5	30	Idem.			
Villalpando.....	Estafeta...	3½	1	45	7	15	Idem.			
San Estéban.....	..	2½	1	..	8	15	Idem.			
Benavente.....	Principal..	2½	1	15	9	30	Idem.			
Detencion y salida.	10	30	Noche.			
Pozuelo.....	..	3½	2	..	12	30	Idem.			
La Bañeza.....	Estafeta...	3½	1	30	2	..	Mañana.			
Astorga.....	Estafeta...	4	2	..	4	..	Idem.			
Detencion y salida.	15	4	15	Mañana.			
Manzanal.....	..	4	2	30	6	45	Idem.			
Bembibre.....	Estafeta...	3½	1	30	8	15	Idem.			
Detencion y salida.	45	8	30	Idem.			
Cubillos.....	..	2½	1	15	9	45	Idem.			
Villafranca.....	Estafeta...	3½	2	..	11	45	Idem.			
Detencion y salida.	15	12	..	Idem.			
Ruitelan.....	..	3½	2	..	2	..	Tarde.			
Castelo.....	..	4	2	45	4	45	Idem.			
Cereza.....	..	3	2	30	7	15	Idem.			
Sobrado.....	..	3	1	30	8	45	Noche.			
Lugo.....	Principal..	4	2	..	10	45	Idem.			
Detencion y salida.	1	11	45	Idem.			
Valdomar.....	..	3½	1	30	1	15	Mañana.			
Guiteriz.....	..	3½	1	45	3	..	Idem.			
Salgueiro.....	..	2½	1	15	4	15	Idem.			
Betanzos.....	Estafeta...	3½	1	15	5	30	Idem.			
Coruña.....	Principal..	4½	2	30	8	..	Mañana.			
Totales...	..	107½	60			
Horas empleadas en la carrera.....	55	55			
Idem en las deten-ciones.....	4	5			
	60			

Madrid 16 de Noviembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.

ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE LA CORUÑA A MADRID.

Table with columns: Puntos de tránsito, Administraciones, Leguas, Tiempo que debe emplearse, Horas de llegada y salida, Tiempo empleado, Conductor de la Coruña a D., Conductor de a D., Causas y faltas que han motivado los retrasos.

OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALIO DE LA CORUÑA EL DE

participando que S. M. habia señalado la hora de la una de la tarde del día 19 para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo de sus dias y de su augusta Hija.

- Alvarez Borbolla. Lasagra. Presa. Lallana. Carballo. Patiño. Sanchez Silva. Miranda. Surís y Bastar. Forga y Puig. Castro. Martín. Concha (D. Antoniô). Monzon. Somoza (D. Manuel). Osuna. Lozano. Osorio (D. José). Feijó Sotomayor. Salmeron y Alonso. Guzman y Manrique. Oizaga (D. José). Rios Rosas. Mendicuti.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará a sus casas a los Sres. Diputados elegidos para anunciar la hora en que deben reunirse aqui mañana. Dió cuenta de una comunicacion del Sr. Ametller en que participaba que no podia asistir a las sesiones por hallarse enfermo.

El Sr. MADDOZ (D. Pascual): La comision ha examinado muy detenidamente las actas relativas a la provincia de Valencia, y ha dado el dictamen que acaba de oír el Congreso. A la comision se le ha pasado una exposicion del Sr. Gonzalo Moron, candidato vencido en dichas elecciones, solicitando se le oiga en el Congreso: la comision no tiene ningun articulo de la ley electoral que aplicar a la exposicion que ha dirigido a la Asamblea dicho Sr. Moron: el Congreso, en su ilustracion, podrá decidir si debe ó no ser oido.

El Sr. GARCIA TASSARA: Yo, señores, francamente, no me atrevo a establecer aqui precedentes de otros países ni el de nuestros Congresos anteriores; pero sé que dentro de los límites del parlamentarismo, que es la verdadera alma de los Gobiernos constitucionales, cabe eso y mucho mas. Si se tratase de una persona mas nueva ó mas insignificante, pudiera oponerse a su entrada; pero siendo tan conocidos su talento y méritos políticos, me parece que en admitirle cumplimos con un deber, porque el Sr. Moron ha sido representante por largos tiempos de la provincia de Valencia; ha sido ahora candidato en esta última eleccion, y ha tenido un gran número de votos. Por lo tanto creo que el Congreso debe acceder a su peticion.

El Sr. MOYANO: Dias anteriores se dió cuenta al Congreso de una exposicion del Sr. Moron, en la que pedia se le dejara hablar sobre las actas de Valencia. El Congreso pasó la exposicion a la comision de actas, y esperaba yo que la comision hubiera dado su parecer sobre ella, y veo que se contenta con lo que acaba de decir el Sr. Madoz. Sin embargo, yo doy gracias a S. S. y al Sr. Tassarra por la deferencia hacia el Sr. Moron para que se permita su entrada en el Congreso, y mucho mas no siendo este el primer caso de la misma naturaleza. En los Congresos anteriores se han presentado dos casos de esta misma especie, y los Diputados presuntos han venido a defender sus actas: uno de ellos era el Sr. D. Joaquin Maria Lopez y el Sr. Orobio.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: El Sr. Moyano ha incurrido en una notable equivocacion al culpar a la comision por no haber dado su dictamen sobre la solicitud del Sr. Moron, en que pedia que se le permitiese su entrada en el Congreso. El señor Moron pedia principalmente que se le declarase único Diputado por Valencia: esto era lo capital de la exposicion, y todos los fundamentos que le servian de apoyo hacian referencia a la validez de las mismas, sin decir nada de ese segundo extremo con el que terminaba como por incidencia. De manera que la comision, al recibir del Congreso esa exposicion, no creyó que se le permitiese para el fin determinado de decir si debía ermitírsele la entrada en el Congreso al Sr. Mo-

ron para dar su dictamen sobre la validez ó nulidad de las actas. Tambien ha dicho el Sr. Moyano que la comision estaba toda conforme en que se permita la entrada al Sr. Moron. (El Sr. Moyano: Toda, no.) S. S. ha dicho que la comision está conforme; y si hubiera estado conforme, hubiera dado otro giro a la cuestion. La comision no ha querido resolverse por lo mismo que los precedentes estan en contra de lo que se pretende. Los votos de los Sres. Moyano y Moron se opusieron a la admision del Sr. Lopez para que se le oyera en la discusion de su acta. Por consiguiente quede sentado que el Sr. Moyano ha partido de un principio equivocado, y que la comision se abstiene de dar su dictamen sobre el particular.

El Sr. MOYANO: Debo rectificar dos equivocaciones que ha padecido el Sr. Navarro. El Sr. Moron pide en su exposicion que se le deje hablar, y lo es tambien el que la comision no ha dado dictamen sobre ella: de consiguiente está en su lugar cuanto he dicho sobre la omision que ha padecido. No he dicho que toda la comision, sino que los dos dignos individuos que habian hablado se habian festaron propicios a lo solicitado por el Sr. Moron. En cuanto al precedente que ha citado S. S., diré que entonces habia lo que hoy no hay; teniamos un reglamento, a cuyas disposiciones podiamos atenernos, y por lo mismo teniamos hoy mas elasticidad, y por esa razon únia mis ruegos a los dos señores de la comision para que se permitiese la entrada al Sr. Moron.

El Sr. TASSARA: Yo creo que no debia ser voto particular sobre este asunto cuando el objeto podia conseguirse de otra manera. Por lo demas, debiendo usar de la palabra sobre el precedente que se invoca, diré que con reglamento ó sin él, yo en aquella ocasion, perteneciendo a la mayoria, voté por la admision del Sr. Lopez; y si ese ejemplo sirve de algo, me parece que me autoriza hasta cierto punto al ruego que hago al Congreso para que acceda a la súplica del señor Moron.

El Sr. BAYARRI (D. Pascual): Yo solo habia pedido la palabra para rectificar lo que dijo el señor Moyano de que en la cuestion del Sr. Campoy y Navarro y del Sr. D. Joaquin Maria Lopez habia votado por la admision del Sr. Lopez. El Sr. MOYANO: No he dicho que yo, sino que el Congreso...

El Sr. BAYARRI: Lo que el Congreso resolvió desde luego fue que no se oyera al Sr. Lopez; y eso que se presentaba en el Congreso proclamado Diputado en la junta general de escrutinio, y el Sr. Moron no es tal Diputado, ni proclamado, ni sin proclamar, habiendo quedado en la eleccion muy inferior en votos a otros señores. No se entienda por esto que como Diputado por aquella provincia, ni mis compañeros ni yo tratamos de impedir que el Sr. Moron hable en esta cuestion. Por el contrario, tenemos demasiada confianza en la probidad é ilustracion del Congreso para no esperar que nuestras actas sean aprobadas, porque nada hay en ellas que pueda desecharse. Por consiguiente, tenemos decidido; primero, no tomar parte en esta cuestion, y segundo, salirnos del salon todos los Diputados de Valencia en el acto de la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo quien tenga pedida la palabra, se va a preguntar si se admite ó no al Sr. Moron. Hecha la pregunta oportuna, el Congreso acordó que sí.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Moron tiene la palabra. El Sr. MORON: Debo dar las gracias a los dignos Diputados que se sientan en estos escaños por la benevolencia con que me han recibido, y manifestar el profundo reconocimiento por la votacion favorable que acaba de tener lugar respecto a mi humilde persona.

Ya que estoy dando las gracias a los dignísimos Diputados de los cuales espera el país el remedio a las hondas y antiguas calamidades que está sufriendo, séame permitido tambien dirigir una especie de gracia retrospectiva a los dignísimos Diputados del anterior Congreso, cuando por efecto de mi patriotismo nunca desmentido, por efecto de la singular energia con que he combatido a todos los Gobiernos inmorales, a los que vengo combatiendo hace muchos años, a los enemigos de mi Reina, a los enemigos encubiertos...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Moron, sírvase V. S. concretarse a las actas de Valencia. El Sr. GONZALO MORON: Tengo que advertir al Sr. Presidente estoy en mi lugar, pues que las cuestiones de actas son en todos los países, y lo son aqui, eminentemente políticas, y en este concepto me voy a ocupar de las de Valencia; y sería una cosa altamente inconveniente el que el señor Presidente, cuyos relevantes méritos yo me complazco en reconocer, tratase de privarme de un derecho que se me acaba de reconocer por esta Asamblea.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente conoce y sabe muy bien la facilidad con que los oradores se extralimitan de las cuestiones, y solo por esto ha hecho una advertencia amistosa al señor orador, que creo no deba tomar en mal sentido. El Sr. GONZALO MORON: Yo no puedo tomar nunca en mal sentido las advertencias que se me hagan por la presidencia, y mucho menos cuando la autoridad de Presidente está tan dignamente representada como lo está hoy.

No se extrañe, señores, que cuando despues de las gravísimas persecuciones que he sufrido vengo por primera vez a sentarme en este sitio, empiece por dar las gracias a los individuos que componian el anterior Congreso, que me sacaron de la cárcel pública, cuando no pude hacerlo en aquella legislatura por la rapidez del vapor con que soliamos desaparecer. Habiendo pues salido de la cárcel en virtud de la decision de aquel Congreso, aprovecho esta ocasion para dirigirle estas palabras de agradecimiento; y cumplido este deber de gratitud, réstame el manifestar mi sentimiento por no ver en estos escaños a muchos de los dignísimos Diputados que le componian, como son los señores Marques de Pidal y Mon, a quienes combatí frente a frente, pero que desearia estuviesen en este sitio. No me voy a ocupar de esa pequeña escaramuza que ha tenido lugar entre algunos individuos de la comision de actas y algunos Diputados que han tomado parte en ella, y por la cual, al paso que he podido observar el interes general del Congreso en favor de mi humilde persona, y el de algunos

Madrid 16 de Noviembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Izuardi. (Se continuará.)

3.ª SECCION. — ANUNCIOS. CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II. El Consejo ha acordado hacer efectivo el décimosexto dividendo, ó sea un 5 por 100 del capital suscrito a la empresa del Canal de Isabel II. Lo que se pone en conocimiento de los señores suscritores a fin de que se sirvan realizarlo en la Caja general de Depósitos dentro del término de un mes, a contar desde el día en que se publique este anuncio. Madrid 16 de Noviembre de 1854.—P. A. D. P., Marqués del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Sarriena.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID. Cantidad recibida en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento constitucional con destino a los heridos, huérfanos y viudas de las jornadas de Julio último. Rs. vn. Mrs. La redaccion del periódico La Nacion. 200.10 Madrid 18 de Noviembre de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, Secretario.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1854.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO EN Pulgadas inglesas, Milímetros, TERMÓMETRO. Reaumur, Centígrado, DIRECCION del viento, ESTADO ATMOSFÉRICO.

PARTE NO OFICIAL. MADRID 19 DE NOVIEMBRE. Siguen por telegráfico del Gobernador de Zaragoza, refiriéndose a otro del de Barcelona, fecha 16 del actual a las dos y media de la tarde, los candidatos que en segundas elecciones han obtenido mayoria en los tres dias de votacion son los siguientes: D. Juan Prim 4455. D. Francisco Camprodon 3616. D. Félix Maria Messina 3430. D. Laureano Figuerola 3340. Faltan los partés de 49 distritos.

CORTES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Sesión del día 18 de Noviembre de 1854. PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. SAN MIGUEL. Abierta a la una y media se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se mandó pasar a la comision de actas una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion acompañando un estado demostrativo de la division de distritos en la provincia de Badajoz. El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros

amigos que han tomado parte en esta discusion, no he podido menos de observar la indiferencia con que me ha mirado alguno de los señores de la comision y algun Diputado, que todavía despues de la votacion, dudaba si yo tenia derecho á hablar en este lugar.

Descartado esto, porque yo siempre descarté las pequeneces, empecaré mi peroracion diciendo al Congreso y á su digno Presidente que yo considero toda cuestion de actos como una cuestion eminentemente política; y como las cuestiones de actos son por los muchos abusos que se han cometido en ellas la causa de todos los males que ha sufrido el pais, teniendo en cuenta la situacion especial en que nos encontramos, y recordando las dignas y verdaderamente españolas palabras que he tenido el gusto de oír al dignísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros Duque de la Victoria, el cual me dijo que uno de sus pensamientos políticos era que las elecciones fuesen una completa verdad, creo que todas estas consideraciones brevemente expuestas influirán en el ánimo del Congreso, pesarán tambien en el ánimo del Sr. Presidente para que no se extraña de ninguna manera el que al ocuparme yo de las actas de Valencia, me ocupe principalmente de la cuestion política.

Al empezar mi tarea no se extrañará que aproveche la ocasion, pues estoy resuelto á no dejar pasar ninguna, de decir al Gobierno de S. M., reconociendo como reconozco su buena fe, y haciendo toda la justicia debida á su patriotismo é ilustracion, que el Gobierno no ha sabido comprender ni entender de ninguna manera la situacion que tenia, ni la situacion en que se hallaba. (Algunos Sres. Diputados piden la palabra.) Ruego á los señores Diputados que me interrumpen que se persuadan de que no haré caso de ninguna interrupcion mientras no venga dirigida por el Sr. Presidente; y que tengan entendido igualmente que todas las voces por bajo, me significan nada, pues estoy dispuesto á decir la verdad como la he dicho siempre.

He dicho, señores, que las elecciones de Valencia reflejan de la manera mas fiel, de la manera mas lata, la política de anteriores Administraciones y para probarlo voy á reseñar brevemente los escandalosos amañes y manejos impuros con que la eleccion de Valencia se ha verificado (El Sr. Bayarri pide la palabra.) Yo espero que el Sr. Bayarri tenga calma, pues yo tambien la tendré para oírle cuando llegue el caso de que S. S. hable, y es bueno que empecemos á tenerla todos, digase lo que se quiera, en la forma conveniente, pero no se interrumpa á nadie.

Voy á ser muy breve en la reseña de los hechos, y perdóneme el Congreso si entro en la referencia de algunos anteriores á la eleccion, pues se puede decir que esta fue la tercera ó cuarta edicion de mis persecuciones, en la época en que el Sr. Campoamor, faltando completamente á todas las consideraciones políticas y personales que me debia, en la época en que abusando tambien del estado en que se encontraban algunos individuos de la magistratura española, de esa magistratura que oigo encomiar, no siendo los hechos como debían ser para que se encomiase en la época en que se me encerró en una cárcel pública, y en que se me condenó por esa magistratura á 48 meses de presidio por haber faltado, segun se supuso, á la respetabilísima persona de un Comisario. Pero no quiero entrar en esos pormenores por no molestar la atencion del Congreso: únicamente diré que cuando se verificó el alzamiento de Julio por las masas populares congregadas en la plaza de Santo Domingo delante del balcon del Capitan general, alguna de las personas que he manifestado fueron rechazadas por el pueblo, y otras fueron aclamadas, y con escándalo se vió generalmente que esas mismas personas rechazadas tuvieron la habilidad de colocarse al frente del alzamiento, é influyeron de una manera directa en todas sus consecuencias. Y Valencia, cuya opinion es eminentemente liberal, sus mas ilustres hijos, puestos á la cabeza, la hubieran dirigido perfectamente y hubieran llenado las necesidades y votos del pais. Así es que el alzamiento de Valencia fue completamente estéril; y cuando los verdaderos patriotas pedian que se verificasen en los Ayuntamientos las modificaciones que exigia la época, se les respondia que no habia necesidad. Estos son los antecedentes con que empezaron las elecciones en Valencia; y como eran de esta naturaleza, ya verá el Congreso quiénes fueron los consecuentes.

A Madrid vinieron algunos comisionados por aquella Junta, quedando un individuo para preparar las elecciones cuando aquellos volvieron á sus casas, preparándolas de la misma manera que bajo la absurda administracion del Conde de San Luis.

Preparadas así las elecciones, tuvo la desgracia aquella provincia de ser invadida por el cólera, y precisamente los muñidores electorales, con gran prisa por tomar la iniciativa en la cuestion electoral, se reunieron en el salon de la Universidad literaria de Valencia, y nombraron, no se sabe cómo, ni por quién, ni con qué autoridad, á quien mejor les pareció, pues se despacharon á su gusto, que así se puede decir, y aplicaron lo que el Padre Mariana cuenta de una eleccion de Obispo hecha el siglo XIV. Los Sres. Diputados saben que los prelados se elegian por los cabildos, y que habia diferentes medios para proceder á la eleccion: en aquella ocasion se habian ya agotado todos los medios ordinarios, y no se habia obtenido ningun resultado, no pudiendo entenderse de ninguna manera para nombrar el Obispo: cansados ya, y fatigados de no poder realizar la eleccion, acordaron pues para que se verificara, nombrar como compromisario á un canónigo que se llamaba Domingo; el canónigo, sumamente satisfecho, y aprovechando esta especie de totalidad con que habia sido elegido compromisario, se presentó en el cabildo y les dijo á los canónigos: «Sres. canónigos, no hemos podido avenimos á nombrar prelado: VV. han tenido la bondad de elegirme á mí, y eso es completamente legal: y yo digo: Obispo por Obispo, seño Domingo.» Esto é una cosa muy parecida ha sucedido en Valencia, puesto que de estos comisionados han parecido candidatos alguno, por lo que se les puede aplicar perfectamente el cuento del P. Mariana.

Entre los actos poco aceptables en mi concepto, poco propios de la situacion en que se hallaba el pais, figura aquella disposicion del Gobierno respecto á la exhumacion de cadáveres, es decir, la exhumacion de las Diputaciones y Ayuntamientos

que regian en 1843, y que yo llamé exhumacion de cadáveres, y lo digo así porque estoy resuelto á decir la verdad, como la he dicho en los nueve años anteriores á todos los Ministros moderados: Amicus Platus, sed magis amica veritas, y la diré igualmente á los progresistas. La Diputacion provincial de Valencia pertenecia á esta exhumacion, puesto era la que hubo en 1843 (Varios Sres. Diputados piden la palabra), y es muy notable que esta disposicion se adoptase por el partido progresista, que mas que ninguno debia conocer la diferencia que va de hoy á hace diez años, que es un siglo, señores, en la vida de los pueblos, desconociendo la honda y profundísima revolucion y modificacion que ha sufrido el pais de 1843 á 1854, y no solo el pais, sino la Europa entera.

Creia yo, y creian conmigo otros muchos, que todo estaba por tierra, que los partidos todos habian caido, y pensábamos con razon habia necesidad de venir, como tendramos al fin que hacerlo, á una situacion enteramente nueva. No se extrañará que así suceda, porque el triunfo será al fin de los hombres que profesen las verdaderas doctrinas liberales, que con su tolerancia establezcan los verdaderos principios. (El Sr. Navarro pide la palabra.) Decia pues, señores, que las elecciones de Valencia se hicieron bajo la influencia de la Diputacion provincial, siendo hoy tres los Diputados que se sientan en estos bancos que pertenecian á aquella Diputacion, y que creo son los señores Gimenez, Navarro y Monares. (El Sr. Gimenez pide la palabra.) Es decir, que merced á esa ley anticonstitucional de 3 de Febrero, estos tres individuos son hoy Diputados porque tuvieron una influencia ilegítima, omnimoda en las elecciones que acaban de verificarse en aquella provincia. Creo que el Congreso me considerará imparcial en esta cuestion, porque á parte de la cuestion personal, á parte de la cuestion de amor propio, estan las cuestiones de principios, estan las cuestiones de bandera á las cuales todos debemos ser fieles.

La Diputacion provincial de Valencia, reunida por efecto de la ley de 3 de Febrero, ley, como he dicho ya, en oposicion, en contradiccion con el espíritu de la época, empezó su cometido respecto de las elecciones por no imprimir las listas electorales, exponiéndolas sin embargo en algunos puntos, no exponiéndolas en otros; lo cual produjo reclamaciones gravísimas de algunos pueblos, como sucedió con el Alcalde de Sueca; reclamaciones que no admitió la Diputacion bajo el frívolo pretexto de que no iban documentadas dichas reclamaciones; y aparece en el expediente que el Secretario de la Diputacion dijo: «No se admite esta reclamacion por no venir en regla.» Los señores de la Diputacion, los muñidores electorales, como los he llamado antes, no creyeron que la persona que tiene el honor de dirigirse al Congreso cogiera esa exposicion original formada por aquel Ayuntamiento, é hiciese que original figurase en el expediente. De suerte que del expediente resulta: 1.º Que no se imprimieron las listas electorales. 2.º Que se pusieron en algunos puntos. 3.º Que no se pusieron en otros: Y 4.º Que no se admitieron reclamaciones tan importantes como la del Alcalde y Ayuntamiento de Sueca.

Preparadas así las elecciones, llegamos al día 20, presentándose dos circunstancias importantes, y es, que no habiendo tomado parte sino unos 5000 electores, se hace aparecer votaron 13,000, resultando hay Diputado que cuenta con mas de 2000 votos cuando no ha tenido ni 400. Para que esto haya sucedido así, hubo dos circunstancias notables: una el cólera que devastaba la provincia; otra que el partido moderado ó conservador, y nótese que yo no estoy con este partido, no estoy con nadie, estoy conmigo mismo; este partido, repito, no tomó parte en las elecciones, tomándose esta resolusion la víspera misma de las elecciones. Así es que en uno de los colegios electorales, en el de San Vicente, por donde constantemente ha sido Diputado, despues de haber concurrido á la formacion de la mesa un número muy crecido de electores, no apareció yo mas que con unos 7 ó 8 votos, probándose de este modo la regularidad con que se hacian las elecciones.

Extrañará por lo tanto el Congreso que no habiendo votado sino 5000 electores, aparezcan 13,000, y lo extrañará si tiene en cuenta las causas influyentes que impedian que así sucediese, á no ser que crean que la votacion de esos 13,000 electores es uno de esos portentosos milagros que solo se veian en tiempo de los Apóstoles.

No me ocuparé de varios incidentes ocurridos en la eleccion, ni de ciertos agentes electorales que estaban y estan condenados á presidio, y aprovechando la época de la libertad en que se hallaban, y comprendiéndola á su manera, defendian cierta candidatura é impugnaban la del Sr. Moron: estamos acostumbrados á sucesos de esta especie. Pero lo que hay de notable es que en el distrito de Catarroja, el Sr. Moron se encontró combatido, no solo por los que él creia sus amigos, sino por los progresistas que le excluyeron en la reunion de la Universidad.

En medio de que en las elecciones han influido dos fracciones; la del Sr. Mascarós, que representa lo que se llama el viejo partido progresista, con el que he dicho en otras ocasiones, y repito ahora, que no puedo estar de acuerdo, y otra fraccion de mas verdadera influencia, aunque tenga mas pretensiones que las que representan los Sres. Dotres y Sorni, descartada la fraccion conservadora, no habiendo entrado en juego la fraccion realista, se encontraron frente á frente, aunque despues de la reunion de la Universidad, aquellas dos fracciones, y los Sres. Dotres y Sorni empezaron á hacer la oposicion á la fraccion muy respetable que en los últimos tiempos estaba íntimamente unida conmigo.

Pues á pesar de eso, el Sr. Mascarós dijo que era necesario votar la candidatura tal como se habia anunciado en la Universidad; y aunque el señor Mascarós tuviese muchas simpatias hacia mí, le sucedia lo que á Mr. Molé con respecto á España que no tenia mas que simpatias.

Combatido pues el Sr. Moron por todas las fracciones; abandonado á sí mismo; entregado á la buena fe, á la buena voluntad de los electores que le hubiesen votado, aparece sin embargo con 4000 votos.

Pues en el distrito de Catarroja, que de paso sea dicho, los señores que componian la mesa se animaban de vez en cuando con unos frascos de aguardiente que por allí habia....

El Sr. SANCHE: Protesto contra las palabras del Sr. Moron: no pueden encerrar una intencion sana y digna....

El Sr. MORON: Yo respeto mucho la autoridad del Sr. Sanchez; pero por encima de todos los respetos y consideraciones está la verdad de los hechos. La verdad es necesario decirlo; y si el señor Sanchez tiene fe en sus doctrinas constitucionales, debo apelar que se combatan estos excesos. Yo respeto mucho al Sr. Sanchez; pero siento que haya venido á interrumpirme como si hubiera dicho algo inconveniente.

El Sr. SANCHE: Yo he sido Diputado por Valencia desde el año de 20, y creo que tengo derecho para decir que aquellas elecciones no han tenido lugar en medio de orañas indecentes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden: Sr. Moron, tenga V. S. la bondad de limitarse á la cuestion: siga en el uso de la palabra.

El Sr. MORON: Continuaré pues con la cuestion de actas, de la cual creo no haber salido. En el distrito de Catarroja votaron al Sr. Moron en el segundo día 200 electores; y habiendo observado varias personas que al verificar el escrutinio no aparecian sino 100 ó 120 votos, acudieron al día siguiente, que era el tercero, á protestar de este hecho: llegaron á las dos, hora en que los señores Diputados saben que concluye la votacion y empieza el escrutinio: esperaron á que este se verificase; pero aquellos dignos individuos de la mesa (para no herir su susceptibilidad) cometieron la ilegalidad, el exceso, el escándalo de retirarse inmediatamente sin verificar el escrutinio, y por consiguiente sin dar lugar á que se presentase la protesta; hecho que sirve á la comision de actas para decir que no ha habido protestas. Este es un hecho completamente probado en la serie de documentos que yo he presentado. En la junta celebrada en Valencia el día 16 de Octubre, al llegar al punto de ese hecho, el comisionado mismo de Catarroja dijo que era verdad; pero que aquellos señores tenian hambre, y se fueron á comer.

Vamos á Aleira, donde ha influido la fraccion á peu près democrática. Es de advertir que en la alta ribera tiene el Sr. Moron algun partido; pero los señores de esa fraccion aprovecharon una carta que escribió D. Paulino Jimenez, Diputado provincial, y hoy Diputado á Cortes, en que decia que el Sr. Moron se habia opuesto á una pretension muy conveniente á la ribera alta. Yo me acerqué al Sr. Ministro de Fomento, y le dije que antes que todo esperaba hiciese justicia en el asunto, prescindiendo de todo género de intereses; y en efecto, el Sr. Luxán, con la rectitud que le distingue, y haciéndose superior á pequeñas y miserables combinaciones personales, me prometió que despacharia él mismo el expediente, y lo traeria hasta á las Cortes, si era necesario. Pues bien: esa carta se hizo circular en Aleira en los días de la eleccion, y mi nombre fue completamente excluido. Pues á pesar de eso, y del pánico que allí reinaba en aquellos días, me votaron 200 electores, y aparecen 1400.

Todo el mundo sabe que á las dos empieza el escrutinio. El tercer día de la eleccion votaron 640, y joh prodigio de la humana sabiduría! á las cuatro de la tarde del mismo día D. Andres Campos, compañero y socio de la fraccion democrática, decia en el colegio electoral de Valencia: «A las cuatro he obtenido 643 votos.» Pero lo mas raro es que por el tren de las cinco y media de la tarde sa recibia en la Diputacion provincial la noticia oficial de que verificado el escrutinio habian votado 643 electores, cuando en uno de los distritos de Valencia no se habia concluido á aquella hora el escrutinio, habiendo votado 120 electores.

Pues qué, los que han cometido esas ilegalidades, esos fraudes, esos amañes, ¿deben quedar impunes?

La intervencion tan absoluta de la Diputacion provincial tiene mucha parte en esto. Si señores: la causa de muchos males que afligen á la nacion consiste en la arbitrariedad de los estados de sitio de los moderados y en la omnimoda libertad que los progresistas han concedido á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. Por eso creia yo que vendriamos aquí á verificar una especie de transaccion entre las leyes demasiado centralizadoras y las leyes completamente absurdas en sentido contrario.

La Diputacion provincial de Valencia no ha formado expediente: no solo no ha impreso las listas; no solo no ha admitido reclamaciones fundadas, sino que no ha formado siquiera expediente electoral; y aquí entra otro hecho notable, porque habiendo publicado la GACETA de Madrid del 11 un parte del Gobernador de la provincia, en que decia que habian salido tres Diputados, y que por consiguiente era necesario proceder á segundas elecciones, yo, que he sido Diputado desde 1843 hasta 1854 contra toda clase de oposiciones, porque hasta el partido progresista me ha hecho oposicion, apenas vi el parte telegráfico no pude menos de decir: «Las elecciones de Valencia han sido una falsedad», porque aunque son muy dignos todos los Diputados presuntos que por esta provincia se sientan en estos bancos, no hago á mis electores la injusticia de que crean que son mas dignos que yo.

Yo siempre me he mostrado indiferente para recibir cargos públicos de cualquier especie: hasta para ser Diputado nunca he ido á ver á los Gobernadores para que favoreciesen mi eleccion: yo no he querido nunca que mis electores necesitasen otra cosa para mandarme al Parlamento que mi conciencia, mis principios, mis doctrinas y mis opiniones. Solo en esta ocasion, lo confieso, he tenido interes en sentarme en este sitio, porque quiero defender las doctrinas que he defendido toda mi vida, porque no quiero que el alzamiento de Julio sea uno de esos alzamientos completamente estériles.

Porque me lo aconsejaron me retiré al Escorial; y solo cuando vi el parte del Gobernador que llamaba á nuevas elecciones, fue cuando atropellado por todo, me fui allí y tuve una conferencia con el Sr. Gobernador de la provincia, manifestándole que pensaba tomar parte en las segundas elecciones, y me dijo: «Sr. Moron, ha llegado V. tarde, porque solo ha habido aquí una equivocacion de sumas.» Entonces dirigi una exposicion al señor Gobernador en que le pedia, que puesto que solo habia una equivocacion de sumas, y para que viéramos si era verdad, me diese el expediente electoral. Así se hizo; pero no se hizo con la presteza que yo hubiera deseado, porque se trataba de

ganar tiempo, y se hizo conmigo lo que se dice vulgarmente, mandarme de Herodes á Pilatos.

El Sr. Navarro, puritano, es decir, progresista neto, antiguo, lo aconsejó al Secretario del Gobierno político que no diese curso á la exposicion, y solo despues de mucho tiempo pasó á la Diputacion, que al cabo de algunos días resolvió que no habia lugar, porque el expediente era gubernativo é incommunicable; resoluciones que á mi juicio hacen muy poco favor al entendimiento de los individuos de la Diputacion. Al fin se me comunicó el expediente, que no era sino un monton de papeles sin orden ni concierto, y de tal manera, que fue imposible ver si habia ó no tal equivocacion de sumas.

Peró hay mas: faltando á las disposiciones del Gobierno, y en lugar de remitir por el correo las actas, se quedó el Gobernador con ellas, dando solo al Administrador de Correos un recibo de ellas, y este hecho está cumplidamente probado por el testimonio de un escribano que presencié una confesion que yo tuve con el Administrador de Correos. Aun hay otro hecho que prueba que han sido falsificadas los votos de la eleccion de Valencia, y es que no se imprimieron las listas, y por lo tanto no pudieron ver los electores el resultado de la votacion.

Voy por último á señalar un hecho que sienta citar, y que he hecho todos los esfuerzos imaginables para que no llegara á conocimiento de la Asamblea; pero cuando he visto que los señores de la comision han pasado por tales hechos, diré que la mayor parte de sus individuos que con la mayor sorpresa mia han dado un dictamen favorable á estas actas, estan ligados por relaciones de la mas estrecha amistad con los candidatos elegidos por la provincia de Valencia.

Por la provincia de Cuenca incorporada á Valencia, ha sido electo Diputado el Sr. Navarro Zamorano; pero se me permitio manifestar la extrañeza que me ha causado el ver que una persona muy digna de representar al partido progresista, tanto por sus nobles pensamientos cuanto por su talento y consecuencias políticas, el Sr. D. Fernin Caballero haya sido postergado al Sr. Zamorano.

Yo tuve una conferencia con el Sr. Rivero acerca de esta eleccion, á fin de evitar el que se dijera despues que la conducta observada en ella estaba en completa contradiccion con la doctrina y bandera que se habia enarbolado; y siento mucho que se me haya puesto en la imprescindible necesidad de atacar el partido á que pertenecía dicho señor, donde he visto con gusto que hay personas, aunque jóvenes todavía, pues apenas tienen 22 años, de mucha probidad y talento. Cuando he visto este partido naciente, he dicho: «No está perdido el pais.»

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Moron, hace mas de dos horas que está V. S. hablando: le ruego que no haga digresiones, y espero se contraiga V. S. á la cuestion.

El Sr. GONZALO MORON: Seré breve, voy á concluir.

El último hecho que prueba la ilegalidad de las actas de Valencia es el que me refirió D. Juan de la Cruz Blasco habiéndome de dichas elecciones, cuyo sugeto me dijo que las elecciones de Valencia se habian verificado con escándalo, de lo cual estaba íntimamente persuadido; y sobre ello no habia la menor duda, siendo el hecho gravísimo que aparecia haber obtenido un Sr. Diputado 8000 votos, cuando era de todos sabido que solo habia obtenido 400. La persona á que me refiero es muy digna y merecedora de todo crédito.

Me parece pues haber demostrado de la manera mas explícita y terminante los vicios de que adolece el acta de Valencia, habiéndose infringido la ley electoral, y no cumpliéndose lo en ella establecido, es decir, no habiéndose dado publicidad por medio del Boletín oficial al acta y electores que tomaron parte en la eleccion.

Sentados estos antecedentes, réstame solo decir á los Sres. Diputados: ¿queréis que el alzamiento de Julio no sea estéril, que la bandera que levantamos no aparezca como bandera de intereses puramente mezquinos y personales? Votad la nulidad de esta eleccion. ¿Queréis que concluya de una vez ese rancio sistema de amañes en las elecciones? Si así lo queréis, yo creo que puesta la mano sobre el corazón velareis por la nulidad de estas actas. ¿Queréis por último que no nos deshonremos, que en este Congreso (del cual espera tanto el pais) nos presentemos con toda dignidad, con todo el decoro que corresponde á los hombres que hemos levantado una bandera para salvar con ella la patria y asegurar nuestra libertad; queréis, repito, que nos elevemos á la altura de los hombres públicos, y que salga una verdad de esta Asamblea, que salga de ella una Constitucion fuerte, decorosa y digna como el pais desea y confíame con la verdad: ¿la legalidad? Votad la nulidad de la eleccion de Valencia.

El Sr. PRESIDENTE: Una pregunta tengo que hacer al Congreso. El Sr. Gonzalo Moron ha solicitado y obtenido permiso del Congreso para entrar á impugnar las actas de Valencia; y yo pregunto: ¿ha de continuar aquí presente S. S. todo el tiempo que dure la discusion de estas actas?

El Sr. Conde de las NAVAS: Yo soy de opinion que el Sr. Moron permanezca aquí solo para oír las contestaciones que se den á las alusiones personales que ha hecho S. S.; pero no á la discusion de las actas de Valencia.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa ha acordado hacer al Congreso dos preguntas. Primera: si el señor Moron permanecerá en el salon todo el tiempo que dure la discusion de las actas de Valencia. Segunda: si el Sr. Moron permanecerá solo en el salon el tiempo que dure la discusion de las alusiones personales que S. S. ha hecho.

Hechas las preguntas por un Sr. Secretario, la Asamblea acuerda negativamente á la primera, y afirmativamente á la segunda.

El Sr. GISPER: Como Diputado presunto de Valencia pido que conste que todos los Diputados presuntos por dicha provincia hemos sido de opinion que permanezca aquí el Sr. Moron.

El Sr. MONARÉS: Señores, mi situacion es enteramente desembarazada, porque no soy Diputado presunto por Valencia: soy por otra provincia; y por eso puedo ser enteramente imparcial en esta discusion. Yo fui, señores, uno de los individuos que han tenido el honor de pertenecer á la Diputacion provincial de Valencia durante el cólera, y puesto que á la Diputacion provincial de Valencia se le han hecho tantos cargos, y el señor

Moron ha dicho que hasta le formaria causa, justo es pues que yo me levante a defenderla.

La Diputacion de Valencia, compuesta en su mayor parte de comerciantes y personas de decoro, no ha tenido mas objeto que hacer justicia: asi es que en los momentos mas azarosos, cuando la mayor parte de sus individuos veian amenazadas sus familias, en aquellos momentos de conflicto y confusion, se dedicó sin descanso noche y dia á la estricta observancia de lo que se le encomendaba en la ley electoral. ¿Qué culpa tienen pues los individuos de la Diputacion de que el tiempo fuera tan angustioso?

El Sr. Moron sin duda se ha formado su politica durante los años que han mediado desde el 43 al 54: por esa razon no ha estudiado la ley del 3 de Febrero de 1823: por eso dice que con esta ley no se puede representar la verdadera opinion pública. Señores, cuando la formacion de las listas electorales está confiada á Diputaciones provinciales como las de Valencia, el resultado de las elecciones es la verdadera representacion de la voluntad nacional.

Las elecciones se hicieron sin que mediara reclamacion alguna; y solo á las repetidas preguntas del Presidente de si habia alguno que tuviese que reclamar, fue cuando uno de los amigos del señor Moron presentó una exposicion, en la que se encontraban hasta insultos dirigidos á ciertas y determinadas personas: no se admitió la protesta, y el Sr. Moron pidió al Gobernador se le facilitase el expediente, á lo que no pudiendo acceder, le contestó que se dirigiese á la Diputacion provincial, y esta se vió en el conflicto, ó de no acceder á la peticion del Sr. Moron, ó de dar un mal ejemplo en entregar el expediente, pues de acceder á esto, el mismo derecho tenia cualquiera de los electores para que se le entregase que el Sr. Moron.

Resolví pues la Diputacion no acceder á la solicitud de S. S., pero permití al Sr. Secretario le enseñase ó pusiese de manifiesto el expediente confidencialmente al Sr. Moron. Véase pues, señores, con qué poca razon ha hecho cargos á la Diputacion provincial.

Por lo demas, yo siento que el Sr. Moron no haya venido á sentarse en estos bancos; pero esto ha sido consecuencia de no haber sido aceptada su persona como candidato por algunos de los comisionados que estaban encargados de presentar aquellos.

Por lo demas, si cree el Sr. Moron que tantos títulos tiene para venir á representar la provincia de Valencia, extraño mucho que no haya tenido mayor número de votos: ya que el Congreso ha tenido la benevolencia de permitirle que hablase, le diré que ha abusado de ella, porque ha usado de tantas invectivas y alusiones, y se ha permitido cuanto pudiera permitirse, y algo mas, á un Diputado que estuviese sentado en estos bancos por derecho propio. Creo sin embargo que esto ha sido porque todas las cuestiones las ha visto S. S. al través del deseo de venir á sentarse en estos bancos.

Concluyo con rogar al Congreso me dispense, pues si le he molestado ha sido con el objeto de decir y probar que la Diputacion provincial de Valencia ha procedido como debia.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Bayarri tiene la palabra.

El Sr. MASCAROS: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mascaros tiene la palabra.

El Sr. MASCAROS: Aunque el Sr. Moron no me ha nombrado muchas veces, sin embargo, algunas de las alusiones que ha hecho se refieren á mí, y por eso tengo un deber de contestar.

Tengo que advertir que el Sr. Moron, no solamente ha dirigido cargos de palabra, sino que tambien lo ha hecho por escrito á las personas que han dirigido las elecciones en Valencia; y no solamente lo ha dicho de palabra y por escrito en el Congreso, sino que la prensa ha copiado la exposicion que ha presentado á este. En esto no encuentro mal alguno; pero si lo encuentro en que no se haya copiado literalmente, y se hayan variado las expresiones tergiversando su sentido. Ruego pues á los señores redactores de periódicos que cuando tengan que copiar algun documento del Congreso lo hagan del original que existe en él, y no se fien de persona alguna, pertenezca esta al partido que quiera.

Uno de los cargos principales que se han hecho á las personas que han dirigido las elecciones de Valencia es que eran servidores del Conde de San Luis.

Yo, señores, estoy comprendido en ese número de personas que han dirigido las elecciones, y yo he sido progresista siempre, y lo será mientras viva: siéndolo, es la ofensa mas grave que ha podido hacerse al decir que éramos servidores del Conde de San Luis; ofensa que en nombre de mis compañeros yo rechazo. Hay mas: en la provincia de Valencia no hay persona alguna adicta al Conde de San Luis.

Sin duda el Sr. Moron dirá que se refiere á la amistad particular que algunas personas tenían con el Sr. Gobernador Campoamor. Yo he tenido una amistad íntima con el Sr. Campoamor. ¿Pero se quiere saber por qué la he tenido? Lo diré. La tengo desde el año 48, año aciago para el partido progresista: pues bien, mientras sufríamos persecuciones, el Sr. Moron estaba defendiendo aquellas Autoridades. (Bravos y confusion en el salon. El señor Presidente llama al orden.) Aquí se han permitido las ofensas; creo deben permitirse las defensas.

En aquellos tiempos en que el Sr. Moron, jefe del partido moderado en Valencia, tenia como debia tener influencia con las Autoridades de aquella provincia, sin que por esto se crea que yo quiero decir que el Sr. Moron fuese el consejero de las Autoridades, pero si diré que aplaudia las medidas que tomaban; pues bien, durante esas persecuciones me encontraba yo en la provincia de Castellon de la Plana, no alcanzándome los tiros de aquella persecucion. Viendo algunos que no se me desterraba, acudieron al Sr. Campoamor para que lo hiciera; y no habiendo este señor dado oídos á esta pretension, acudieron al Gobierno, el cual dió una Real orden mandando mi destierro. El Sr. Campoamor, no pudiendo ya resistir á este mandato, en vez de hacerme ir á Cádiz ó á otro punto para hacer que se me embarcase para Filipinas, donde tal vez hubiese perecido, me hizo la merced de darme un pasaporte para el extranjero. Desde aquella época data mi amistad con el Sr. Campoamor;

pero el Sr. Moron debe saber que se puede distinguir la amistad particular de la amistad política.

Otro de los cargos que ha hecho el Sr. Moron es que yo habia influido en la eleccion de Alcaldes.

A esto debo decir que cuando se trató del nombramiento de Alcaldes me encontraba fuera de Valencia, y llegué á este punto 24 horas antes del nombramiento, y ya estaba acordado. Además que aquellos Ayuntamientos no existian cuando se han hecho las elecciones, pues como todo el mundo sabe, despues de la gloriosa revolucion de Julio, han sido variados. Tengo tambien que decir que yo no ambiciono ni he ambicionado nunca el honroso cargo de Diputado, porque no me creo con las dotes necesarias para desempeñarlo; pero á pesar de mi inutilidad, todos los electores de la provincia de Valencia me han votado desde el año 38. Sin embargo de esto, no habrá un solo elector que diga que yo le haya hecho la mas leve indicacion para que me vote.

Cuando el partido progresista ha mandado, como que es el partido á que pertenezco, dirán que no tiene nada de extraño que haya venido; pero lo que mas me honra es que en estos últimos tiempos he venido como Diputado dos veces, á pesar de los amaños y maquinaciones del poder del Conde de San Luis y anteriores Ministerios.

Voy á concluir, porque conozco la ansiedad en que está el Congreso y el país de vernos ocupar miserias, porque miserias son las cuestiones personales, con decir que es falso que se hayan enviado 45 credenciales, cuya noticia, preguntándole yo al Sr. Rúa Figueroa quién se lo habia dicho, me contestó que el Sr. Moron. Mientras no se presenten ó prueben la existencia de dichas credenciales, rechazaré este argumento como falso. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, han pasado las horas de reglamento y se va á preguntar si se prorogará ó no la sesion.

Hecha la pregunta, el acuerdo fue afirmativo. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Atendida la hora avanzada y el cansancio del Congreso, no molestaré mucho su atencion. No entraré á tratar de la cuestion de las actas de Valencia: solo me reduciré á contestar á algunas alusiones que el Sr. Moron ha dirigido al Gobierno de S. M.

Empiezo dando gracias á S. S. por las benévolas palabras que ha dirigido al Ministro de la Gobernacion, que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. S. S. principió manifestando que seria Diputado de oposicion al actual Gobierno. Siento que el Sr. Moron esté en este sitio como candidato derrotado, y desearia fuese como Diputado, porque el Gobierno cree que ha obrado como cumple á buenos patriotas, y desea se le hagan cargos para contestarlos en su dia cumplidamente ante las Cortes.

No he visto que el Sr. Moron haya dirigido severos cargos al Ministerio actual, por lo que me limitaré á contestar á algunas alusiones que le ha hecho.

El Sr. Moron ha criticado al Gobierno por haber restablecido la ley de 3 de Febrero respecto á Ayuntamientos y Diputaciones provinciales y al restablecimiento de la legislacion vigente en 1843, añadiendo que hemos exhumado cadáveres. El Gobierno no tenia mas que tres caminos que seguir, y tenia que elegir uno precisamente.

Yo quisiera que S. S. dijese si habia otro mejor que el que adoptó el Gobierno. En la situacion especial que esté se encontraba, repito, tenia que escoger uno de estos tres caminos; sostener la legislacion que la revolucion habia hundido; legislar de Real orden, ó restablecer la legislacion del año 43. El Gobierno no podia sostener de modo alguno la legislacion de 1845; tampoco podia legislar de Real orden, y en este caso hubiéramos adoptado el sistema contra el cual se ha clamado siempre por los señores que se sientan en estos y en los bancos de enfrente. En esta situacion el Gobierno no pudo hacer otra cosa que apelar á la legislacion establecida por las Cortes, y sancionada por S. M., de 1843. Si por esto se dirigen cargos al Gobierno, no los teme, y cree que ellos forman la mayor aureola de su gloria.

Dice el Sr. Gonzalo Moron que esas leyes estan anticuadas, y que no estan conformes con el adelanto de la civilizacion. A esto le contestaré que el Gobierno no estaba en el caso de decidirlo, porque esto pertenece á las Cortes: dia vendrá en que esto tenga lugar, y entonces el Sr. Moron, si es Diputado, hará las observaciones que tenga por conveniente, y las Cortes decidirán lo que esté mas en armonia con los adelantos actuales; pero mientras tanto el Gobierno, que no podia dar leyes por sí mismo, no pudo hacer otra cosa que plantear la legislacion que la misma revolucion habia proclamado y se hallaba establecida en varias provincias.

Ha manifestado tambien el Sr. Moron que entre los cadáveres exhumados estaban las Diputaciones de 1843: en efecto, en la legislacion restablecida se hallaban las Diputaciones provinciales, y por consecuencia de ello se llamaron las corporaciones de aquella época; pero yo pregunto al Sr. Moron á qué principios habia de atenerse el Gobierno, supuesto que estas corporaciones eran las que habian de formar las listas electorales necesarias. ¿Habia de encomendar este cuidado á las Diputaciones creadas por el Ministerio caido?

El Ministerio actual, salido de la revolucion de Julio, tenia que proceder á hacer nuevas elecciones para las Cortes constituyentes: en este caso, ¿con qué listas habia de llevarlas á cabo? ¿Con las formadas en tiempo del Ministerio Sartorius? Esto no podia entrar en las miras del Gobierno. Era necesario que unas Diputaciones provinciales, que no adolecieran de los defectos de las anteriores, hiciesen esas listas electorales para evitar los males que todos habiamos deplorado por tanto tiempo; y en este conflicto, lo único que le quedaba que hacer al Gobierno era seguir el camino que ya tenia trazado; restablecer las Diputaciones del 43, que la revolucion habia insinuado y que en muchas provincias se habia ya verificado. Si el Gobierno ha faltado en esto, diganlo las Cortes, y acatará la resolucion que tengan por conveniente.

Ha dicho el Sr. Moron que el Gobierno ha abandonado la cuestion electoral, dejando á cada cual hiciera lo que quisiera; mas en esto no tiene razon. El Gobierno actual, que ha venido al poder despues de una revolucion que echó á bajo todos los abusos electorales, tenia que respetar la opinion

pública tan claramente expresada. Además, el Ministerio, y especialmente el Ministro que tiene la honra de dirigir la palabra en este momento á la Asamblea, creia que no debia influir ni imponer candidatos, porque estas han sido siempre sus opiniones, y jamas cometerá inconsecuencias. El Gobierno ha proclamado la libertad absoluta en los electores para nombrar á quien quisieran.

Nos dice el Sr. Moron que somos débiles; pero cuando habia el Gobierno que tanto se nos ponera, tambien habia desórdenes. Compárense y se verá la gran ventaja que hay á favor de estas elecciones, teniendo presente que nunca han concurrido tantos electores, y esto honra á la España entera. Las Autoridades han recibido del Gobierno reiterados encargos para impedir las coacciones, vinieran de donde quisieren.

Creo haber contestado á todos los cargos que ha dirigido al Gobierno el Sr. Moron.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Ha dicho el señor Moron que yo aconsejé al Secretario del Gobierno civil que no le manifestase el expediente de su acta. Para contestarle solo diré que por mi influjo se le manifestó.

El Sr. RIBERO: Voy á contestar á la alusion que me ha hecho el Sr. Moron: en una conversacion particular que hemos tenido S. S. y yo, me quiso probar que las actas de Valencia adolecian de tantos vicios, que en vez de haber obtenido S. S. 11,000 votos, segun sus cuentas, solo habian resultado 400, y asi que yo debia votar contra el acta. El Sr. Moron debe considerar que estas son cosas serias, y sobre las que no se puede juzgar ligeramente oyendo solo á una parte.

El Sr. CASTRO: Solo la alusion tan agresiva como la que me ha dirigido el Sr. Mascaros me hace romper el silencio que con estudio me habia propuesto conservar hasta la constitucion del Congreso, abandonando hasta la defensa de mis amigos. Pues qué, señores, ¿no se estan dejando pasar á aquel fin muchas actas sobre cuya validez no quiero hablar, pero en las cuales habia ancho campo para discutir?

Varios Sres. Diputados: Que se escriban esas palabras.

Otros: Que se designen esas actas.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no puedo permitir que se hable de actas aprobadas ya por la Asamblea.

El Sr. MADDOZ: Pido la palabra como Presidente de la comision de actas.

El Sr. PRESIDENTE: Continúe, V. S., Sr. Castro; pero le ruego se contraiga al asunto para no prolongar la discusion.

El Sr. CASTRO: Precisamente estaba ocupándome de la alusion, y probando cuán injusta es tratándose de nosotros que tan alto podemos hablar; pero dia vendrá en que nos ocupemos de esas leyes restablecidas, corregidas y aumentadas de Real orden.

Decia, señores, que la alusion del Sr. Mascaros no era directamente á mí, y que la consideraba como inconveniente á la forma que iba tomando este debate. La persona que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso era entonces Gobernador en Valencia. Dice el Sr. Mascaros que habia sido perseguido en la provincia de Valencia. (El Sr. Mascaros pide la palabra.) Debo decir que no fui yo quien dió orden de prender á S. S.; y que cuando se le quiso prender estaba en la provincia de Castellon de la Plana, y no necesito decir mas para probar mi aserto.

Yo no defiendo aquella Autoridad; pero lo que sí deseo probar á la Asamblea es que el Sr. Mascaros ha seguido mal camino, atacando en una provincia la politica del Gobierno de Madrid, y aprobándola en otra.

Varios Sres. Diputados: Orden, al orden.

El Sr. GONZALO MORON: No seamos inquisidores.

Varios Sres. Diputados: Aqui no hay inquisidores.

El Sr. VALERA: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE: La verdadera cuestion de orden es en no interrumpir al Sr. Castro que está hablando. Recomiendo al Congreso tenga presente que la nacion entera nos está mirando, y extrañará mucho que perdamos un tiempo precioso en recriminaciones de cosas pasadas.

El Sr. VALERA: Sr. Presidente, he pedido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE: No hay cuestion de orden hasta que concluya el Sr. Castro, y yo ruego á este se impregne en el espíritu de mis palabras. Prosiga V. S.

El Sr. CASTRO: Voy á dar una prueba de que no estoy acostumbrado á despertar tormentas en ninguna parte. He dicho que la alusion del Sr. Mascaros no se podia referir á mi persona por lo que hace á las persecuciones de que haya podido ser objeto; pero hay en ella una parte verdaderamente grave y ofensiva que no puedo menos de rechazar. El Sr. Mascaros ha dicho que la Autoridad de Valencia tenia á su lado al Sr. Gonzalo Moron, á quien pago aquí el tributo de mi gratitud, y yo debo manifestar que si esto sucedió fue para ayudarla, no para aconsejarla procediese contra nadie, porque aquella Autoridad era la persona que dirige en este momento su voz al Congreso, y puede decir muy alto que ni un solo hombre político fue perseguido en Valencia. (Varios Sres. Diputados piden la palabra.)

Un Sr. Diputado: En estos bancos hay personas que han sido presas y desterradas en esa provincia.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sres. Diputados. Nadie puede hacer uso de la palabra sino cuando le corresponda por su turno.

El Sr. LALLANA: Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿En pro ó en contra?

El Sr. LALLANA: Para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: Continúe V. S., Sr. Castro.

El Sr. CASTRO: Decia, señores, que era inexacto que la Autoridad que entonces era de la provincia de Valencia hubiese hecho gestion alguna oficial ni confidencialmente para que el Señor Mascaros, que á ciencia y paciencia, con consentimiento completo de esa Autoridad estaba en Castellon bajo la proteccion y amparo de aquella otra Autoridad, dejase de gozar de la proteccion del Sr. Campoamor, y esta es la parte ofensiva de la alusion; porque por lo que hace á la parte política, aquí estamos, y aquí contestaremos á todo, dejando al buen juicio de la Asamblea la conveniencia ó inconveniencia del cargo.

El Sr. PRESIDENTE: Son muchos los señores

que tienen pedida la palabra para rectificar, y les suplico se atengan á hacerlo sin extenderse en sus discursos: el Congreso es quien ha de resolver lo que debe hacerse, y los Sres. Diputados considerarán que la nacion nos contempla y espera otra cosa que reyertas sobre cosas que no deben producirse.

El Sr. MASCAROS: Antes que el Gobernador de provincia á que se ha hecho referencia, hubo otros que, por mas sensible que me sea decirlo, persiguieron á diversos individuos. Esto no es hacerles un cargo, y si solo cumplir el objeto que me propuse al pedir la palabra para rectificar.

El Sr. VARELA: El Sr. Moron dió á entender que mi pregunta á la mesa la motivaban cosas pequeñas. El Sr. Moron sin embargo debe entender que no soy nunca pequeño para ciertas cosas: lo que dije fue porque creí que no se resolvía la cuestion en el sentido que debia resolverse. Pues qué, lo que está aquí pasando ¿no ha venido á comprobar este incidente? Yo no podia creer que se quisiera dar aquí entrada á una persona que ha obtenido tan pocos votos. La tendencia del Congreso no es, ni debe, ni puede ser la de atender á personas y afecciones, y no deben considerarse ni las afecciones, ni los intereses personales. Yo deseo la impugnacion que S. S. me ha anunciado, y de la cual espero con fundamento quedará en el lugar que me corresponde. He fundado mis observaciones en una convencion que los resultados han venido á justificar; y por motivos que no dudo apreciará el Congreso, me opuse á que se le admitiese en él.

El Sr. MADDOZ: Nadie podrá hablar sobre este asunto con mas copia de datos, y por consiguiente con mas precision, que la comision de actas, que puede decir no ha habido una sola protesta en los 42 distritos electorales cuyas actas ha examinado detenidamente.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á los Sres. Diputados no se separen de los hechos á que debe referirse este debate.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Voy á exponer al Congreso lo que el Sr. Gonzalo Moron ha pretendido probar y no ha conseguido de ningun modo, pues S. S. no ha podido invalidar las elecciones de Valencia, ni menos conseguir que se le considere como Diputado preciso por aquel punto.

Se ha repetido que solo habian votado en la provincia de Valencia 5000 electores, cuando debieron hacerlo 12,000 y tantos, y de aqui pretende deducir el Sr. Gonzalo Moron que la eleccion es falsa; y lo que es mas, manifiesta extrañeza de no haber sido electo, habiéndolo sido otras veces, teniendo tantos parientes, tantos amigos y tanto prestigio en aquel país: á esto contestaré que no habiendo ni una sola protesta en que se exprese haberse evitado que vote el que haya sido elector, ni ninguna otra de ningun género, el resultado de la eleccion es completamente legal. Tambien pudiera el Sr. Moron haber visto en la Secretaria del Congreso las listas del distrito á que con especialidad se ha referido, y las de todos los demas. La verdad es que en ninguna de las 42 actas de los distritos aparece ni una sola protesta.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: Señores, la nacion desea que nos constituyamos pronto, y me atrevo á pedir al Congreso que se declare este asunto suficientemente discutido.

Asi lo estima el Congreso; y procediéndose á la votacion, quedan aprobadas las actas de Valencia y admitidos todos los Diputados electos por la misma, de cuyos nombres hicimos ayer mérito al consignar el dictámen de la comision.

Se leen y quedan sobre la mesa los dictámenes de la misma comision referentes á los Sres. San Miguel y Heros y á las actas de Burgos, Zamora, Soria, Lugo, Córdoba, Tarragona y Pontevedra. Hay votos particulares; uno respecto á Burgos, y otro á Soria, pidiendo tres individuos la nulidad de esta.

El Sr. MADDOZ: Pido la palabra únicamente para manifestar que la comision de actas ha casi concluido sus trabajos: solo ha quedado pendiente el examen de una acta de una sola provincia, y esto por esperarse un documento que es necesario.

Hemos hecho todos nuestros esfuerzos para que no quedase por despachar ni un solo dictámen. El dia 12 empezamos, y el 18 damos por concluida nuestra tarea; y hago la solemne declaracion de que no ha habido ni un solo documento que no hayamos examinado con escrupulosidad para ofrecer como lo hemos hecho á la consideracion del Congreso nuestros dictámenes con completa conciencia.

El Congreso acuerda un voto de gracias á la comision de actas por la inusitada actividad y el acierto con que ha procedido.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Señores, como hay diversidad de pareceres acerca de si mañana habrá ó no sesion, tengo el honor de participar al Congreso que siendo los dias de S. M., el Gobierno tiene necesidad de encontrarse á su lado, y no podrá presentarse aqui.

Se pone á votacion si habrá mañana sesion, y el Congreso resuelve afirmativamente.

Se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion á las seis.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Noviembre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 400 consolidado, 35-45 c. p.

Item del 3 por 400 diferido, 49-45.

Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 65 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CRMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-10 p. — Paris á 8 d. v., 5-26 p.